

## Selectividad

### Estructura general de las pruebas de acceso

Información actualizada de acuerdo con el Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre (BOE 22-X-2002) por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios y con el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1640/1999 (BOE 3-VI-2000).

El acceso a los estudios universitarios requiere la superación de una prueba que, junto a las calificaciones obtenidas en el Bachillerato, pretende valorar la madurez académica y los conocimientos adquiridos en él. La concepción del Bachillerato, su organización y sus objetivos están íntimamente relacionados con las pruebas, que sin duda condicionan en gran medida la programación de cada una de las asignaturas y la actuación de los profesores. De acuerdo con la importancia de la prueba en el desarrollo de este curso, parece conveniente proporcionar información útil sobre la prueba, que permita adoptar las decisiones más adecuadas en la planificación del curso, en la metodología y en la evaluación de los alumnos.

### Estructura de la prueba

La prueba versará sobre las materias cursadas por los alumnos en el segundo año de Bachillerato (RD 990/2000), de acuerdo con el currículo oficial de la comunidad autónoma correspondiente. Consta de dos partes: la primera, de carácter general, versará sobre las materias comunes del segundo curso de Bachillerato y constará de tres ejercicios y la segunda, de carácter específico, versará sobre las materias de modalidad y el estudiante realizará examen de tres de estas materias. En las comunidades autónomas con otra lengua cooficial la autoridad educativa competente podrá establecer un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial. La prueba de acceso, para cada estudiante, tendrá una duración de tres días, con un máximo de cuatro horas y media diarias. Esta duración deberá ampliarse cuando sea preciso por acceder el estudiante por una segunda vía o cuando por la especial naturaleza de algún ejercicio se acuerde facilitar a los alumnos que la realicen un tiempo superior al establecido con carácter general.

### Vías de acceso

Para la realización de la prueba, los estudiantes podrán concurrir por alguna de las siguientes **vías de acceso**: Científico Tecnológica, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Sociales y Artes. La realización de la prueba a través de una de estas cuatro vías de acceso obliga a la realización de la prueba en dos materias vinculadas a dicha vía. Las materias vinculadas a las vías de acceso son las siguientes:

Vías de acceso	Materias vinculadas
Científico Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Matemáticas</li><li>• Física</li></ul>
Ciencias de la Salud	<ul style="list-style-type: none"><li>• Química</li><li>• Biología</li></ul>
Humanidades	<ul style="list-style-type: none"><li>• Latín</li><li>• Historia del arte</li></ul>
Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"><li>• Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales</li><li>• Geografía</li></ul>
Artes	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dibujo artístico</li><li>• Historia del arte</li></ul>

Cada una de estas vías de acceso se relaciona con una o varias modalidades de Bachillerato y da lugar, a su vez, a la prioridad en el acceso a determinados estudios universitarios. Para la superación de la prueba, cada estudiante puede presentarse por una o dos vías de acceso. En este último caso deberá examinarse de las cuatro materias vinculadas a las vías de acceso elegidas.

## Organización de la prueba

### **PRIMERA PARTE: Materias comunes del Bachillerato**

Tiene la finalidad de apreciar la madurez y la formación general del estudiante y debe estar concebida para evaluar destrezas académicas básicas, como la comprensión de conceptos, el uso del lenguaje, las capacidades para analizar, relacionar, sintetizar, expresar ideas y el conocimiento de una lengua extranjera. Comprende tres ejercicios, o cuatro en el caso de que deba incluirse la lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma, todos ellos de una hora y media de duración. En los ejercicios de Historia o Filosofía y Lengua se entregarán a los alumnos dos opciones, entre las que elegirán una.

- **Primer ejercicio.** Composición de un texto sobre un tema o cuestión de tipo histórico o filosófico a partir del análisis de diferentes fuentes de información (textos, tablas, gráficos, imágenes y otras similares) incluidas en la propuesta de examen. La composición debe integrar los conocimientos del alumno y la información facilitada.
- **Segundo ejercicio.** Análisis de un texto de un idioma extranjero, de lenguaje común, no especializado. A partir del texto propuesto el estudiante ha de realizar un comentario personal y responder a cuestiones relacionadas con el texto, que son planteadas y respondidas por escrito en el mismo idioma, sin ayuda de diccionario ni de ningún otro material didáctico.
- **Tercer ejercicio.** Análisis y comprensión de un texto en lengua castellana. La propuesta constará de tres partes, en las que se valorará:
  1. Capacidad de análisis y síntesis del contenido del texto mediante la elaboración de un resumen y/ esquema del mismo.
  2. Comentario crítico sobre el contenido del texto.
  3. Respuestas a cuestiones de Lengua y Literatura relacionadas con el texto.
- En su caso, un **cuarto ejercicio** sobre la lengua propia de la Comunidad Autónoma.

### **SEGUNDA PARTE: Materias propias de la modalidad cursada**

Tiene como objeto apreciar los conocimientos específicos de tres materias propias de la modalidad:

- Las dos materias vinculadas a la vía de acceso por la que desean presentarse.
- La tercera materia será elegida por el estudiante entre las propias de modalidad.

En cada una de las pruebas de materias propias de modalidad se propone al alumnado dos modelos de ejercicio para elegir uno. Estos modelos pueden incluir textos, cuestiones, preguntas, repertorios de problemas y análisis de diferentes fuentes de información. La duración es de 90 minutos por cada ejercicio, salvo en las materias relacionadas con el Dibujo y la expresión Plástica.

### **Criterios generales de evaluación**

La prueba de acceso a la Universidad pretende determinar el grado de preparación desarrollado en el Bachillerato. Este grado será el que permita al alumno integrarse en la Formación Superior con el apropiado nivel de madurez personal general y de conocimientos y procedimientos globales y propios de la vía de acceso. Los ejercicios específicos deben ser evaluados conforme a unas **capacidades generales** que deben ser forjadas en el

Bachillerato y que se concretan en unos **criterios** que pueden referirse al dominio de **procedimientos generales y específicos**. A partir del análisis de las pruebas de los diferentes distritos universitarios se pueden extraer los criterios generales que se exponen a continuación.

- Las **capacidades** que se valoran son:
  - Expresarse con fluidez y corrección.
  - Comprender los elementos fundamentales de la investigación y del método científico.
  - Comprender discursos científicos y técnicos.
  - Dominar conocimientos científicos y técnicos.
  - Mostrar autonomía y madurez personal en la interpretación y expresión de argumentos y resultados.
  
- Los **procedimientos generales** son del siguiente tipo:
  - Presentación ordenada y limpia.
  - Aplicación de contenidos básicos relacionados con el lenguaje verbal: corrección ortográfica (grafía y tildes), corrección sintáctica y signos de puntuación apropiados.
  
- Entre los **procedimientos específicos** destacan:
  - Comprensión e interpretación correcta de datos, cuestiones y situaciones problemáticas.
  - Definición concisa y clara.
  - Justificación razonada de respuestas.
  - Interrelación de conceptos, fenómenos, teorías y modelos.
  - Rigor en las interpretaciones.
  - Formulación y contraste de hipótesis.
  - Utilización correcta del vocabulario específico.
  - Encadenamiento coherente de argumentos.
  - Justificación de procedimientos.
  - Realización, en determinados casos, de dibujos, esquemas y diagramas.
  - Exposición de razonamientos que lleven a la conclusión.
  - Desarrollo coherente del proceso y no sólo expresión correcta de los resultados.

### Calificación de la prueba de acceso

- Cada uno de los ejercicios de las dos partes de la prueba se califica entre cero y diez puntos.
- La calificación de la primera parte es la media aritmética de los tres ejercicios, o cuatro, en el caso de Comunidades con lengua cooficial propia. La calificación de la segunda parte se obtiene sumando el 40 por 100 de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos materias obtenidas en cada una de las dos materias vinculadas a la vía y el 20 por 100 de la materia de libre elección. La calificación global de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos partes.

Calificación 1. <sup>a</sup> parte	Calificación 2. <sup>a</sup> parte	Calificación PAU
$\frac{\text{Idioma} + \text{Lengua} + \text{His}}{3}$	$0,4 \cdot \text{Materia vinculada 1} + 0,4 \cdot \text{Materia vinculada 2} + 0,2 \cdot \text{Materia de libre elección}$	$\frac{\text{Calificación 1.ª parte} + \text{Calif. 2.ª parte}}{2}$

- Para ser declarado apto por una vía de acceso deberá obtenerse, al menos, cuatro puntos en la

calificación global para esa vía.

- La calificación definitiva para el acceso a estudios universitarios se calculará ponderando un 40 por 100 la calificación global de la prueba y un 60 por 100 la nota media del expediente académico de Bachillerato. En la nota media del expediente no se tiene en cuenta la calificación obtenida en las enseñanzas de Religión.

Calificación definitiva
$0,4 \cdot \text{Calificación PAU} + 0,6 \cdot \text{Calificación expediente}$

- Para considerar superada la prueba de acceso a estudios universitarios por una vía se deberá alcanzar una puntuación de cinco o superior en su calificación definitiva.
- Cuando se acceda por dos vías, la calificación de la primera parte se hará conforme se determina en el apartado anterior. Para la segunda habrá dos calificaciones, una para cada una de las vías, calculadas de siguiente modo: se sumará el 40 por 100 de las calificaciones de cada una de las dos materias vinculadas a la vía y el 20 por 100 de la calificación más alta de las obtenidas en las materias correspondientes a la otra vía.

Calificación 1. <sup>a</sup> parte	Calificación 2. <sup>a</sup> parte	Calificación PAU
$\frac{\text{Idioma} + \text{Lengua} + \text{Historia}}{3}$	<b>Vía 1</b>	<b>Vía 1</b>
	$0,4 \cdot \text{Materia vinculada 1 Vía 1} +$ $+ 0,4 \cdot \text{Materia vinculada 2 Vía 1} +$ $+ 0,2 \cdot \text{Calificación mayor}$ (Materia vinculada 1 Vía 2, Materia vinculada 2 Vía 2)	$\frac{\text{Calificación 1.ª parte} + \text{Calificación 2.ª parte Vía 1}}{2}$
	<b>Vía 2</b>	<b>Vía 2</b>
	$0,4 \cdot \text{Materia vinculada 1 Vía 2} +$ $+ 0,4 \cdot \text{Materia vinculada 2 Vía 2} +$ $+ 0,2 \cdot \text{Calificación mayor}$ (Materia vinculada 1 Vía 1, Materia vinculada 2 Vía 1)	$\frac{\text{Calificación 1.ª parte} + \text{Calificación 2.ª parte Vía 2}}{2}$

- Cuando el alumno se presente al acceso por dos vías tendrá dos calificaciones definitivas, una por cada vía de acceso.

Calificación definitiva Vía 1
$0,4 \cdot \text{Calificación PAU Vía 1} + 0,6 \cdot \text{Calificación expediente}$

## Calificación definitiva Vía 2

$$0,4 \cdot \text{Calificación PAU Vía 2} + 0,6 \cdot \text{Calificación expediente}$$

- **Revisión y reclamación de las calificaciones**

Los alumnos y alumnas podrán solicitar, ante el presidente del tribunal, la revisión de la corrección de los ejercicios en los que se considere incorrecta, en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación de las calificaciones. Los ejercicios sobre los que se haya solicitado revisión serán corregidos por un profesor especialista distinto al que realizó la primera corrección. La calificación resultará de la media aritmética de ambas correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de tres o más puntos entre ambas calificaciones, un tribunal distinto efectuará una tercera corrección, otorgando la calificación que resolverá la revisión solicitada. Este procedimiento deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del plazo anterior. Sobre la calificación otorgada tras el proceso de doble corrección establecido anteriormente, los alumnos podrán presentar reclamación ante la comisión organizadora, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha en la que se haga pública la calificación sobre la que se vaya a formular la reclamación. Asimismo, los alumnos podrán presentar reclamación, en el mismo plazo señalado en el inciso anterior, directamente ante la comisión organizadora sobre la calificación otorgada tras la primera corrección, en cuyo caso quedará excluida la posibilidad de solicitar la segunda corrección que se refiere al apartado anterior. La resolución adoptada por la comisión organizadora pondrá fin a la vía administrativa.

- **Número de convocatorias**

Para superar las pruebas de aptitud, el alumno dispondrá de un máximo de **cuatro convocatorias**. No se considera consumida la convocatoria en la que el alumno no se haya presentado a ningún ejercicio.

- **Repetición de las pruebas de aptitud para mejorar la calificación obtenida**

Una vez superadas las pruebas, los alumnos y alumnas podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, ordinarias y extraordinarias, con la finalidad de mejorar la nota. La calificación global obtenida en las convocatorias para mejorar nota se tendrá en cuenta únicamente si es superior a la otorgada anteriormente.

- **Adaptación de alumnos discapacitados**

Para el alumnado que en el momento de su inscripción justifique debidamente alguna discapacidad que le impida realizar la prueba de acceso con los medios ordinarios, la comisión tomará las medidas oportunas para que puedan hacerlo en las condiciones más favorables.